



REAL CLUB DE GOLF GUADALMINA

REGLAMENTO ESCUELA DE GOLF

1.- ESCUELA DE GOLF DEL RCG GUADALMINA

La Escuela de Golf del Real Club de Golf Guadalmina ha sido desde sus inicios objeto de esfuerzo económico y dedicación de los miembros y el personal de Guadalmina y al mismo tiempo orgullo del club.

Su función primordial debe ser dar cabida a los socios juveniles del club en un ambiente que les ayude a formarse en lo deportivo, dentro de nuestra común pasión del golf, pero también ofreciéndoles una formación complementaria en su desarrollo como personas y en su relación dentro del grupo.

Para ello es tan importante facilitarles formación deportiva, incluyendo temas tan importantes como las reglas de golf y en especial las de etiqueta, como ayudarles a aprender a comportarse en grupo y formar un equipo.

Por eso se hace necesario adoptar las disposiciones de este Reglamento de la Escuela del Real Club de Golf Guadalmina para incluir dentro de los Reglamentos de Régimen Interior del club.

La escuela depende, de acuerdo a nuestros estatutos, de la Junta Directiva del Club, que de entre sus miembros y de forma excepcional de entre otros socios, nombrará un Responsable del Comité de Escuela, normalmente dependiente del Comité de Competición, quien contará con la ayuda de la figura del Maestro Entrenador, así como de voluntarios que pueda escoger el responsable de entre los socios del club o de entre el personal laboral de Guadalmina.

El responsable del Comité será la autoridad máxima de la escuela y bajo sus indicaciones dirigirá la escuela el Maestro ayudado por los voluntarios nombrados por el responsable para formar parte del comité.

El comité contará, naturalmente, con la ayuda del personal administrativo de Guadalmina para su organización y la preparación de viajes, competiciones, etc.

2.- DE LOS MIEMBROS DE LA ESCUELA

2.1.- Para ser miembro de la Escuela de Golf del RCGG es condición necesaria

ser socio del club, bien aspirante o familiar de otro socio de número que esté al corriente en el pago de sus obligaciones con el club.

2.2.- Ningún miembro de la escuela podrá seguir siéndolo una vez haya cumplido los 21 años.

2.3.- Cualquier miembro de la Escuela que quiera formar parte del Equipo de Competición, tal como se define más adelante, deberá estar federado por el Real Club de Golf Guadalmina si bien estarán exentos de tal obligación aquellos alumnos de la escuela que habitualmente residan fuera de Andalucía y tengan licencia federativa de otra federación territorial con el fin de participar en las competiciones que organice dicha territorial.

3.- BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS DE LA ESCUELA.

3.1.- Los miembros de la escuela tiene derecho, mientras sean miembros de la misma, a:

3.1.1.- Recibir instrucción del Maestro en los horarios y forma que se establezcan al respecto.

3.1.2.- Recibir instrucción en materia de etiqueta y reglas por parte de, además del Maestro, de la o las personas que la Junta Directiva, en unión del Comité de la Escuela determine.

3.1.3.- Participar en las competiciones del club o fuera del mismo representando al mismo siempre que su destreza como jugador lo permita y de acuerdo con las instrucciones del Maestro.

3.1.4.- Practicar en las Instalaciones de Guadalmina en la forma que el Maestro considere oportuno para lo que contarán con beneficios tales como ayuda en el pago de las bolas de práctica en la forma que la Junta Directiva determine en cada momento.

3.1.5.- A usar la uniformidad oficial de Guadalmina en las condiciones que en cada momento establezca la Junta Directiva.

3.1.6.- A participar en el Equipo de Competición del Club en las condiciones que en cada momento señale la Junta, el Comité y el Maestro.

3.1.7.- Y en general a cualquier ayuda o asistencia que por parte de la Junta Directiva, el Comité, o el personal de Guadalmina se le pueda facilitar en cada caso.

4.- OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ESCUELA

4.1.- Los alumnos de la Escuela se comprometen, por el hecho de formar parte de ella a acatar las normas del Reglamento de Régimen Interior de Guadalmina, así como las más concretas de este reglamento y así

4.1.1.- Cumplirán en todo momento las reglas de golf incluidas las de etiqueta

4.1.2.- Cumplirán con todas las obligaciones que, como socios, tienen establecidas en los distintos reglamentos de club

4.1.3.- Cumplirán con las normas de adecuado vestuario tal como se establezca en cada momento.

4.1.4.- Acatarán las indicaciones que la Junta, el Comité o su Maestro les haga con relación al uso del uniforme de la escuela.

4.1.5.- Aceptarán y cumplirán las indicaciones que el personal de Guadalmina o los miembros del Comité o la Junta les de con relación al uso de instalaciones y con relación a su comportamiento en el campo.

4.1.6.- Asistirán puntualmente y tomarán parte activa en todos los actos a los que se les llame, tanto para competir dentro y fuera del club, como para entrenar o para los actos oficiales de entrega de premios y similares. Deberían igualmente tomar parte activa en todas las clases y competiciones que se realicen (la falta continuada a los entrenamientos será motivo de exclusión de la escuela)

4.1.7.- Informarán al personal del club acerca de su intención de iniciar una partida de golf en el campo, aunque fuera en horario sin reserva previa.

4.1.8.- Pagarán las cuotas periódicas que establezca la Junta Directiva para cada curso.

4.1.9.- Harán entrega al club de cualquier subvención que puedan recibir de las Reales Federaciones Española y Andaluza de Golf. De no ser así, renunciarán a formar parte del Equipo de Competición. El importe de estas subvenciones se destinará íntegramente al sostenimiento del presupuesto de la escuela.

4.1.10.- Y en general tendrán un comportamiento que nunca pueda ser motivo de discordia y sí en cambio de orgullo de los miembros del club.

5.- El Equipo de Competición.

El Equipo de Competición de la Escuela es parte importante de la misma, si bien no hay que olvidar que no es ni la única, ni la más importante. Pese a ello, hay que señalar las normas específicas para su funcionamiento que serán:

5.1.- Formarán parte del Equipo de Competición todos aquellos alumnos de la escuela que, por su calidad de juego, hándicap, etc. sea capaz de participar en las distintas convocatorias de las pruebas y campeonatos de las federaciones Andaluza y Española.

5.2.- La selección del equipo participante en los torneos oficiales (Campeonatos organizados por las Federaciones Andaluza y/o Española) se hará en la forma que en cada momento determine el Maestro, el Comité o la

Junta y será comunicada con anterioridad a los torneos para los que dicha selección será válida.

5.3.- El Comité, y principalmente su Maestro, elaborará cada año un calendario de competiciones con estimación del número de alumnos de la escuela que previsiblemente tomarán parte en los mismos, lo que servirá para elaborar el presupuesto del equipo de competición. En dichos costes entraran las partidas por desplazamiento, alojamiento y desayuno y la inscripción a la competición correspondiente.

5.4.- Si por la mayor afluencia de participantes o por el mayor costo de una competición no fuera posible cubrir el costo total con el presupuesto asignado para la prueba, la diferencia del coste se distribuirá equitativamente entre todos los alumnos participantes.

5.5.- Los miembros del equipo de competición que hayan de desplazarse habrán de entregar, de forma previa, la autorización de sus padres o tutores legales con la que, además, se exima a Guadalmina y a su personal de la responsabilidad en que pudieran incurrir en caso de accidente. (Anexo 1)

5.6.- Los miembros del equipo de competición por ser precisamente un equipo viajarán en grupo, entrenarán conjuntamente, se alojarán en grupo, comerán en grupo y se comportarán siempre como el equipo que son. Durante los viajes, así como durante la estancia en hoteles u otras instalaciones, los miembros del equipo seguirán siempre las instrucciones que reciban del Responsable del Comité, el Maestro o de sus voluntarios ayudantes y evitarán en todo momento incurrir en actos vandálicos de cualquier tipo e intentarán evitar verse envueltos en actos de tal naturaleza perpetrados por terceras personas.

5.7.- Sólo el maestro, los voluntarios ayudantes y los miembros del comité viajarán junto con los miembros del equipo. De forma excepcional podrá el comité o su maestro autorizar a algún padre o madre de miembro del equipo a compartir el vehículo de transporte contratado para el equipo y en tal caso el autorizado deberá acatar las decisiones respecto a horarios, comidas, paradas, etc. que el comité, el maestro o su ayudante a cargo determine en cada momento.

5.8.- Sin perjuicio de lo anterior, cualquier alumno de la escuela que quiera participar en una competición sin viajar, alojarse, comer o entrenar con el grupo, podrá hacerlo, pero se entenderá que en esa competición no forma parte del equipo y, por tanto, no recibirá ningún tipo de soporte económico por parte de la escuela y no utilizará el uniforme.

5.9.- Los miembros del equipo harán uso del uniforme del club, que se les facilitará, gratuitamente o no en función del presupuesto de cada año. El uso del uniforme no es solo materia estética, sino también logística, por ayudar al Maestro y sus ayudantes a localizar a cada miembro del equipo en todo momento. Por eso es importantísimo su adecuado uso en todo momento según las instrucciones de la Junta, el Comité o el Maestro.

6.- REGIMEN SANCIONADOR

Todos los miembros de la Escuela y del Equipo de Competición estarán sometidos al régimen sancionador general de los Reglamentos de Régimen Interior del Club y aceptan expresamente, al formar parte de la escuela, que el incumplimiento de cada una de las obligaciones contenidas en este reglamento será considerado acto sancionable siendo faltas leves todas ellas salvo las relativas a la falta de cumplimiento de obligaciones pecuniarias de entrega de subvenciones que serán consideradas graves.



REAL CLUB DE GOLF GUADALMINA

Anexo 1. (Reglamento de la Escuela)

D./D^a

Con D.N.I. /Pasaporte número..... con domicilio en

En representación de mi hijo/a

Autorizo a su participación en los Campeonatos en que decida inscribirlo el Comité de Competición

Acepto ser informado de las circunstancias de cada viaje (transporte, alojamiento, comidas, etc) a través de las vías de comunicación del club.

Autorizo igualmente a los responsables encargados por el Comité para que dispongan lo que consideren más adecuado para el alumno con relación a todas las normas sobre alimentación, transporte, alojamiento, vestuario, actividades deportivas y régimen de vida general, y presto mi consentimiento para que pueda recibir, en caso de accidente o enfermedad, la asistencia médica que fuese necesaria, incluido traslado hospitalario, hospitalización e intervención quirúrgica, si fuese aconsejable o recomendado por la autoridad médica y

Eximo al Real Club de Golf de Guadalmina y a su personal de la responsabilidad en que pudieran incurrir actuaciones que lleve a cabo en el uso de esta autorización.

Fecha

Firmado: (padre o tutor)

Indique cualquier tipo de alergia o problema de salud, instrucciones necesarias sobre medicación o régimen especial de alimentación, así como cualquier detalle que debamos conocer:

.....

.....

.....

.....

.....